

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA CALDAS**

Seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 178734089001-2019-00544-00
Demandante: ALBERTO DEL CARMEN RUIZ LOAIZA
Demandados: HENRY IBAGUE
APARICIO OBANDO
GUSTAVO VASCO
JULIAN HENAO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL PRESENTE PROCESO VERBAL SUMARIO ASÍ:

Agencias en Derecho	\$877.800
Recibos de Pago certificados y escrituras	\$ 19.800
Póliza Judicial	\$ 0
Citatorios y notificaciones	\$ 60.000
Total	\$957.600

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso Restitución de Inmueble Arrendado radicado N°178734089001-2019-00544-00, se realizó Liquidación de Costas. Sírvase proveer.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA CALDAS**

Seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 178734089001-2019-00544-00
Demandante: ALBERTO DEL CARMEN RUIZ LOAIZA
Demandados: HENRY IBAGUE
APARICIO OBANDO
GUSTAVO VASCO
JULIAN HENAO
Auto Interlocutorio N°: **533**

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, para que formulen las objeciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb854f7f9b80c1f4e69ac957667026096e1dc3affcd30b784b4eb85925792
f57**

Documento generado en 06/05/2021 05:46:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JIPMN